



En Vitoria-Gasteiz, a 3 de Febrero de 2015

Estimado Socio:

Conforme consta en el **escrito de Convocatoria** que se adjunta a la presente, el próximo día **19 de febrero de 2015** celebraremos una **Asamblea Extraordinaria** en los locales de la Sociedad, al objeto de debatir y, en su caso, aprobar, la propuesta de **modificación estatutaria** confeccionada a iniciativa de la Junta Directiva y aprobada por ésta.

Esta Junta es consciente del malestar generado en algunos socios a raíz de la aprobación de la última modificación de los Estatutos que tuvo lugar en la Asamblea General celebrada el 20 de marzo de 2014 y es nuestra intención la de tratar de solventar los problemas que se hayan podido producir, para que todas y cada una de las personas que, de una u otra manera, forman parte de la Sociedad, se encuentren cómodas en la misma.

En este sentido y en esta situación, siendo uno de los principales fines de nuestra Sociedad el bienestar de todos sus miembros en sus actividades y contando con una trayectoria de más de 37 años de buena convivencia, la Junta entendió necesario plantear una nueva modificación que pueda suscitar un mayor consenso.

A estos efectos, tras una revisión en profundidad del articulado de los Estatutos, hemos estimado adecuado someter a vuestra consideración una serie de cambios que entendemos pueden dar una solución justa y definitiva a conflictos generados en el último año.

De manera anexa a esta carta se adjunta igualmente la propuesta de modificación estatutaria de la Junta que, a su vez, se encuentra a disposición de todos los miembros de la Sociedad, en la sede de ésta, desde hoy mismo.



Los cambios introducidos se encuentran remarcados en rojo, para facilitar así su localización exacta.

Como podéis comprobar, los cambios más significativos se recogen en el *Capítulo Tercero*, referente a los *socios*; *requisitos y procedimiento de admisión, derechos y deberes y pérdida de la condición de socio*, con especial referencia a la transmisibilidad de tal condición, creándose en consecuencia la figura de "usuario honorario".

En concreto y en resumen, lo que planteamos es que, si bien la condición de socio es única e indivisible, cabe la transmisión de tal condición por cesión a un tercero, siempre que se cumplan una serie de requisitos;

que el socio transmitente cuente con una antigüedad de al menos quince años en la Asociación y tenga más de 65 años de edad.

que la cesión sea completa (abarcando todos los derechos y obligaciones inherentes a la condición de socio) y totalmente gratuita.

que la persona a quien se transmite la condición de socio sea una persona física mayor de edad o menor emancipado, con plena capacidad de obrar, que sea admitido por la Asamblea General y que se comprometa a cumplir los Estatutos y las Normas de Convivencia.

Quien haya transmitido válidamente la condición de socio en atención a lo indicado, recibirá la condición de "*usuario honorario*" y podría seguir utilizando las instalaciones de la asociación como lo ha hecho siempre.

La condición de "*usuario honorario*" que planteamos es totalmente ajena a la de socio, de modo que no tendría todos los derechos ni tampoco todas las obligaciones que corresponden a los socios.



En primer lugar, tendría derecho a ser convocado y oído en las Asambleas, pero sin derecho a voto.

Entendemos que el hecho de que carezca de voto es una cuestión lógica. La transmisión de la condición de socio a un tercero implica la de todos sus derechos y obligaciones a aquél, incluido el derecho a voto. De lo contrario, si la persona que ha transmitido su condición de socio mantuviera su derecho a voto, se daría la paradoja de que de una única condición de socio, se obtendrían dos votos. Uno para quien ha entrado en sustitución, por transmisión efectuada sin coste alguno y otro para el sustituido. El privilegio que tendría el *usuario honorario* sería evidente en perjuicio del resto de socios, que solo mantendrían un voto cada uno. Consideramos que esa situación carecería de justificación.

Por otro lado, el "*usuario honorario*" debería contribuir al sostenimiento de los gastos de la asociación mediante el pago de una cuota anual simbólica, que sería la resultante de la división del importe de los gastos fijos entre todos los usuarios de las instalaciones, sean socios o usuarios honorarios.

Nos parece igualmente lógico y justo que los gastos fijos de la Sociedad derivados de su mantenimiento en condiciones adecuadas para que esté abierta y a disposición de todos sean sufragados a partes iguales por todos aquellos que la utilizan o tienen derecho a utilizarla.

En este momento la Sociedad cuenta con lo que en su día se denominó "*socios honorarios*", un total de 13. Así mismo, en estos momentos hay otros 10 socios que cumplen los requisitos que se establecieron para poder pasar a *honorarios*.

Ello implica la posibilidad de que 72 personas tengan derecho a disfrutar de una sociedad que, sin embargo, está pensada para 50.

Si un "*usuario honorario*" no abonara cuota alguna, el incremento del costo por el aumento de personas que hacen uso de las instalaciones y servicios de la asociación recaería en exclusiva en los denominados "*socios de pleno derecho*".

Sobre decir que la Junta Directiva se encuentra a disposición de todos los miembros de la asociación para un mayor detalle de lo expuesto y para poder aclarar las dudas que surjan, de modo



que se acuda a la Asamblea con pleno conocimiento de la propuesta, facilitando que la reunión se desarrolle de una forma ágil y pacífica.

En el mismo sentido, cualquier socio puede presentar a la Junta las enmiendas que considere oportunas, para dar cuenta de las mismas a la Asamblea General, siempre y cuando se presenten con una antelación mínima de ocho días a la celebración de aquella.

Como os hemos indicado, es nuestra intención la de solventar los problemas que hayan podido darse, aunando posturas y garantizando la continuidad de nuestra asociación para la consecución de sus fines, que no son otros que los de facilitar a sus componentes un lugar de reunión y esparcimiento, donde poder departir, jugar, descansar, promover, desarrollar y colaborar en actividades que redunden en un mayor perfeccionamiento humano, moral y cultural de todos.

Esperamos poder contar con tu presencia y tus aportaciones en la Asamblea.

Recibe un cordial saludo.

Atentamente

El Presidente